

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

*ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO. LTDA" QUE HACE LA SEÑORA
LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN A FAVOR DE LA DOCTORA ANA ISABEL
HERNANDEZ ALVAREZ.*

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Nº. 2015-09-01-007- P000943.

NUMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAS
TOLDAS BAJO ESQUINERO C.
LTDA" QUE HACE LA SEÑORA
LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN A
FAVOR DE LA DOCTORA ANA
ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ.-**

CUANTIA: US\$ 399.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Febrero del dos mil quince, ante mi abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la señora **LINDA FLOR CHÉVEZ SELLAN**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, por otra, la señora Doctora **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ALVAREZ**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Médica, con domicilio en Estados Unidos de América, de tránsito por la ciudad de Guayaquil.-----

Las comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA."**, que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: -----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones las siguientes personas: a) Por una parte, la señora **LINDA FLOR CHEVEZ SELLAN**, por sus propios derechos, a quien en adelante se llamará **LA CEDENTE**; y, b) Por otra parte, la señora Doctora **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ALVAREZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se llamará **LA CESIONARIA**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **"INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO SEGUNDO C. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la socia compañía **"SOLMAR S.A."**, representada por su Gerente, la señorita María Teresa Solá Medina, transfirió a favor del doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía. En la misma escritura el socio señor Henry Hinojosa Cuntó, procedió a transferir a favor del Licenciado Ernesto Balda Hernández, una participación de un mil sucres en el capital social de la compañía; dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

seis; c) Mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se procedió al aumento de capital de la compañía, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor de la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una participación de un mil sucres, de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; e) Mediante escritura pública otorgada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se aumentó el capital social de la compañía, a la suma de setecientos mil sucres, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres; g) Mediante escritura pública otorgada el día veinte de Febrero del dos mil uno, ante el mismo Notario ya mencionado, la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, cedió una participación de un mil sucres a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el día treinta de Marzo del dos

mil uno; h) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día ocho de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día siete de Agosto del dos mil tres, se procedió a convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, reformar sus estatutos y aumentar el capital a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, se aumentó el valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR por cada participación; i) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día seis de Junio del dos mil, el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cedió a favor de la Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón, trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el día ocho de Marzo de dos mil siete; j) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de Enero del dos mil ocho, la socia Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón y el Ingeniero Víctor José Cedeño Ferrin, cedieron a favor de la señora Linda Flor Chévez Sellán, trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el día cinco de Junio de dos mil ocho; k) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día dieciocho de Diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a la socia Linda Flor Chévez Sellán, para que ceda sus trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Doctora Ana Isabel Hernández Álvarez.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón 920 y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las dieciséis horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: señora CPA Linda Flor Chévez Sellán, por sus propios derechos, propietaria de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR** cada una; y, el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de **UNA** participación de **UN dólar**. Concurren también la señorita Cecilia del Carmen Luey Castro, Directora - Gerente de la Compañía, y el señor Jacobo Merchán Cantos.

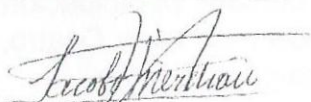
QUORUM.- En la presente Junta General de Socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES**, dividido en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de **UN DÓLAR** cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión, la señorita Cecilia del Carmen Luey Castro y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Jacobo Merchán Cantos. La Presidenta de la Junta, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA.- Autorización a la socia, señora CPA Linda Flor Chévez Sellán, para que pueda transferir las **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR** cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor de la Doctora Ana Isabel Hernández Álvarez. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera, el tema a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la Presidenta de la Sesión, señorita Cecilia del Carmen Luey Castro, quien expone que la socia CPA Linda Flor Chévez Sellán, ha solicitado autorización para transferir las **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR** cada una, que posee en el capital social de la compañía, por lo que esta Junta se ha reunido por dicho motivo y se pone a consideración de los socios para que se resuelva sobre la petición señalada. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, autorizar a la socia CPA Linda Flor Chévez Sellán, para que transfiera las **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR** cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora Ana Isabel Hernández Álvarez, para lo cual queda autorizada a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, quedando las partes autorizadas para realizar los trámites respectivos para perfeccionar esta resolución. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Sesión la

señorita Cecilia del Carmen Luey Castro, declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) CPA. Linda Flor Chévez Sellán; f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Cecilia del Carmen Luey Castro; f) Jacobo Merchán Cantos. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.



Jacobo Merchán Cantos
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Marzo 7 del 2013



Señorita
Cecilia del Carmen Luey Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General de Socios, de la compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", celebrada en este día, se procedió a reclegir a usted **DIRECTORA-GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el día 14 de abril de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día 5 de Junio de 1975. Por este nombramiento tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Atentamente,

Sra. Sara Colunga Frías
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE DIRECTORA-GERENTE DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C.
LTDA"**

Cecilia del Carmen Luey Castro.
C.C. #090082149-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Víctor Manuel Rendón 920 y Lorenzo de Garaicoa.

Guayaquil, Marzo 7 del 2013.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2013-516

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 182 a 186 con el número de inscripción 37 celebrado entre: ([INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LUEY CASTRO CECILIA DEL CARMEN con el cargo DIRECTOR - GERENTE]).



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS**



Abg. Irving Guevara-Rosero

Registrador de la Propiedad.

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTEMENTE ENTRE EL EJECUTIVO
(DINARDAP) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)





Guayaquil, 19 de Diciembre del 2014

CERTIFICO:

Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA."**, celebrada el día 18 de Diciembre del 2014, se autorizó a la socia **CPA LINDA FLOR CHÉVEZ SELLÁN**, para que ceda a favor de la Doctora **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ALVAREZ**, **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR** cada una, de las que posee en el capital social de la compañía que represento.

Atentamente,

Cecilia del Carmen Luey Castro

Cecilia del Carmen Luey Castro
DIRECTORA – GERENTE



Factura: 001-002-000001241



20150901007P00943



NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P00943					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C, LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990234280001		GERENTE	CECILIA DEL CARMEN LUEY CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por la presente escritura la señora Linda Flor Chévez Sellán, transfiere trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, de su propiedad en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.", a favor de la señora Doctora Ana Isabel Hernández Álvarez, quien declara en forma expresa que acepta la cesión de participaciones que se hace a su favor.-----

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las partes, por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor nominal; esto es, de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES, valor que la cedente declara haber recibido en dinero efectivo de parte de LA CESIONARIA, a su entera satisfacción, y sin tener nada que reclamar por este concepto.-----

Agregue, Señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura, así como la certificación de la Directora- Gerente de la compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.", donde expresa que en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día dieciocho de Diciembre del dos mil catorce, se autorizó a la socia Linda Flor Chévez Sellán, para que transfiera a favor de la señora Doctora Ana Isabel Hernández Álvarez, trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. Firma ilegible: Doctora Flor Espinoza Huacón.- Registro profesional Número Tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Queda agregado a la presente escritura el certificado de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "INMOBILIARIA LAS

TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", celebrada el día dieciocho de Diciembre de dos mil catorce. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Linda Chávez

CPA. LINDA FLOR CHÉVEZ SELLÁN

C.C.

Ana

DRA. ANA ISABEL HERNÁNDEZ ALVAREZ

C.C.

EL NOTARIO,

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil quince.-



Eduardo
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

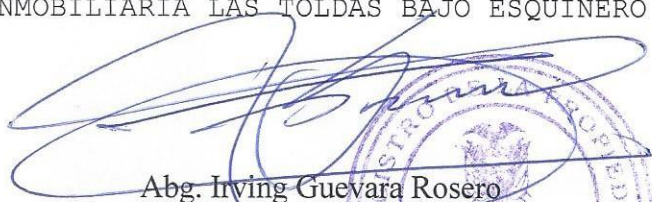
NOTARIO SÉPTIMO DEL

CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 397 a 407 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([HERNANDEZ ALVAREZ ANA ISABEL en calidad de CESIONARIO], [CHEVEZ SELLAN LINDA FLOR en calidad de CEDENTE], [INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).



Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad

